

TEMUCO, 11 SET. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.263 de fecha 23 de julio de 2015, que aprueba gasto para la realización de Ceremonia de Certificación de los Cursos de Capacitación en Oficios para usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 20 de agosto de 2015, que aprueba modificación de fecha de ejecución realización de Ceremonia de Certificación de los Cursos de Capacitación en Oficios para usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, los cursos aún se encuentran en ejecución, se presenta la necesidad de modificar por segunda vez, la fecha de cierre Certificación de las capacitaciones en oficios realizadas por las 100 usuarias del Primer Semestre.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 20 de agosto de 2015, que aprueba la realización de Ceremonia de Certificación de los Cursos de Capacitación en Oficios para usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer en el sentido de modificar la fecha ejecución, la cual se realizará el día 30 de septiembre de 2015.
- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.576 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/VMR/PRR/PMM/yge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.